

Al despacho informando que la curadora dio respuesta en tiempo al libelo.

Socorro, 15 de marzo de 2023.

Rosana Milena Monsalve Rincón
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2022-00118-00.

Se admite la contestación de la demanda efectuada por la curadora de Deivy Geovanny García Arguello.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0157dbedf3229b10c6e5087a82a0f8d3c47e8de7235be8df4616fd6b5965b272**

Documento generado en 15/03/2023 04:24:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>